

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15306 RESOLUCION de 19 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición en turnos de promoción y libre, plazas de personal laboral en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes diversas plazas en la plantilla de personal laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social).

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición en turnos de promoción y libre, de las plazas vacantes que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo y Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.-Las bases de la convocatoria, número, características y distribución geográfica de las plazas convocadas, requisitos generales y específicos de los aspirantes en turno de promoción y libre y baremo para la puntuación en la fase de concurso, se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, número 4, y en las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

Cuarto.-La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada en los lugares en que se encuentran expuestas las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Número	Categoría	Turno (*)	Localidad
1	Titulado superior (Médico)	L	Madrid.
4	Redactor	L	Madrid.
4	Técnico grado medio (ATS)	L	Madrid.
2	Jefe de mantenimiento	P	Madrid-Bilbao.
4	Encargado	P	Madrid.
1	Cocinero de 1. ^a	L	Madrid.
4	Oficial 1. ^a oficio	L	Madrid-Bilbao.
11	Jefe de equipo	P/L	Madrid.
2	Jefe de comedor	P	Madrid.
4	Camarero	P/L	Madrid.
1	Gobernante	P	Madrid.
2	Oficial 2. ^a oficio	P/L	Madrid.
21	Telefonista	P/L	(Varias).
2	Almacenero	P	Madrid.
18	Oficial 3. ^a oficio	P/L	(Varias).
2	Ayudante cocina	P	Madrid.
12	Conserje	P	Madrid-Santander.
6	Vigilante nocturno	L	Madrid-Barcelona.
156	Subalterno	P/L	(Varias).
11	Mozo	L	Madrid.
21	Limpiador	L	(Varias).

(*) P = Turno de promoción.
L = Turno libre.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

15307 RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (especialidad Propiedad Industrial), convocadas por Resolución de 10 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la resolución de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (especialidad Propiedad Industrial), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos desde el comienzo efectivo del curso selectivo de formación.

Tercero.-Los efectos del nombramiento de funcionarios en prácticas serán desde el día 1 de julio de 1992, fecha del inicio del curso selectivo previsto en el anexo I de la convocatoria.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Subsecretaría, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1992.-Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Mariano Casado González.

ANEXO

Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (especialidad Propiedad Industrial)

Turno libre. Rama Técnica

Número 1. Apellidos y nombre: Pérez Ilzarbe Serrano, Francisco. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 2. Apellidos y nombre: Serinã Ramirez, María Luisa. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 3. Apellidos y nombre: Martínez González, Antonio. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 4. Apellidos y nombre: Rodríguez Díaz, Rosa Elena. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 5. Apellidos y nombre: González Peñalba, Sonia. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 6. Apellidos y nombre: Corral Martínez, María Paz. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 7. Apellidos y nombre: Polo Díez, Ana Isabel. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 8. Apellidos y nombre: Vizán Arroyo, José Luis. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 9. Apellidos y nombre: Fonseca Fernández, Héctor. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 10. Apellidos y nombre: Soto Araneta, María José. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 11. Apellidos y nombre: Aylagas Cancio, Hortensia. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 12. Apellidos y nombre: Hernández Agustí, Belén. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 13. Apellidos y nombre: Vera Gutiérrez, Natividad María. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 14. Apellidos y nombre: Collados Martín-Posadillo, Ana. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Rama Jurídica

Número 1. Apellidos y nombre: López Fernández de Corres, Patricia. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 2. Apellidos y nombre: Corrales Mota, José Antonio. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 3. Apellidos y nombre: Velasco González, Lourdes. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Rama de Económicas

Número 1. Apellidos y nombre: Albert Martínez, Ricardo. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo (Registro de la Propiedad Industrial). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

CONSEJO DE ESTADO

15308 RESOLUCION de 23 de junio de 1992, del Consejo de Estado, por la que se convoca oposición para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de 22 de abril de 1980 y en los artículos 20.3 y 46.1 de su Reglamento Orgánico de 18 de julio de 1980,

Esta Presidencia, previos los trámites reglamentarios, ha resuelto convocar oposición para cubrir seis plazas vacantes en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Requisitos de los candidatos

1.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años.

Estar en posesión del título de Licenciado Universitario o en condiciones de obtenerlo.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de funciones públicas.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

1.2 Los requisitos anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2. Solicitudes

2.1 Los candidatos habrán de presentar en las Oficinas de la Secretaría General del Consejo de Estado (Mayor, número 79, Madrid), antes del día 31 de julio de 1992, a las catorce horas, instancia dirigida al Presidente del Consejo de Estado en la que se consigne su nombre y dos apellidos, edad, domicilio y relación de títulos; documento nacional de identidad, méritos y servicios.

2.2 Las personas con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que sufren, así como la adaptación que solicitan.

2.3 También deberán declarar que, en caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentarán, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

2.4 Las instancias para participar en la oposición podrán también ser presentadas, según autoriza el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante los Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos.

Asimismo, los candidatos que residan en el extranjero podrán presentar sus instancias ante cualquier representación diplomática o consular de España, la cual remitirá la instancia por correo aéreo y por cuenta del interesado.

2.5 Al tiempo de presentar sus instancias, los candidatos entregarán la cantidad de 3.000 pesetas. Los que cursen las instancias a través de los Organismos mencionados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo acompañarán a las mismas el resguardo del giro postal dirigido a la Habilitación del Consejo de Estado.

3. Admisión de aspirantes

3.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose un plazo de diez días para que los aspirantes, en su caso, puedan completar la documentación requerida o reclamar contra la exclusión. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Contra dicha Resolución podrán interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.

4. Ejercicios

4.1 La oposición constará de cinco ejercicios.

4.2 El primer ejercicio consistirá en contestar verbalmente, en el plazo máximo de hora y media, a doce temas, uno de cada materia, sacados al azar del programa que se publica a continuación como anexo, y cuyas materias son:

- 1.º Derecho constitucional.
- 2.º Derecho administrativo. Parte general.
- 3.º Derecho administrativo. Organización y servicios.
- 4.º Derecho financiero.
- 5.º Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- 6.º Derecho Comunitario Europeo.
- 7.º Derecho civil. Parte general. Personas, familia y sucesiones.
- 8.º Derecho civil: Patrimonial, notarial e inmobiliario.
- 9.º Derecho mercantil.
- 10.º Derecho internacional público y privado.
- 11.º Derecho penal.
- 12.º Derecho procesal.

4.3 El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo que no exceda de seis horas, sin consulta de texto alguno, un mismo tema sacado a suerte, de los comprendidos en el programa que se publica en el anexo, de cualquiera de las seis materias siguientes:

- 1.º Historia del Derecho.
- 2.º Sistema de Derecho Comparado.
- 3.º Historia política de España desde el siglo XV.
- 4.º Historia de las relaciones internacionales a partir de la Edad Moderna.
- 5.º Filosofía del Derecho y del Estado.
- 6.º Historia del Pensamiento y de las Instituciones Económicas.

4.4 El tercer ejercicio consistirá en disertar oralmente, durante un plazo mínimo de media hora y máximo de una hora, sobre un tema sacado a la suerte, entro los 50 que el Tribunal seleccione, del cuestionario de temas del primer ejercicio, cuya relación se publicará cuando dé comienzo dicho primer ejercicio.

4.5 El cuarto ejercicio consistirá en el despacho de un expediente sometido al Consejo, en el plazo máximo de doce horas, durante las cuales los opositores permanecerán incomunicados, pudiendo consultar los textos legislativos que el Tribunal pondrá a su disposición. De los proyectos de dictamen, una vez examinados por el Tribunal, se dará lectura pública, y cada uno de los opositores habrá de constestar a las observaciones que les dirijan los miembros del Tribunal.

4.6 El quinto ejercicio consistirá en leer y traducir al castellano algunos trozos impresos de literatura jurídica, seleccionados por el Tribunal, uno de ellos en francés y otro en inglés o alemán, siendo obligatorio el primero y quedando a elección del opositor la determinación del segundo. Aparte de estos idiomas obligatorios, el opositor podrá pedir examen de cualquier otro como mérito.

4.7 Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

5. Cuestionarios

Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios, redactados y aprobados de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento Orgánico de Consejo de Estado, son los que figuran en el anexo de esta Resolución.

6. Tribunal

6.1 Para la práctica de las oposiciones se constituirá un Tribunal presidido por el Presidente del Consejo de Estado o el Consejero Permanente en quien delegue, y compuesto por un Consejero Perma-